

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francos
concertados

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde per manecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 23 Mayo 1929).

Ministerio de Hacienda

REALES DECRETOS

Núm. 1.341

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y por la mayoría de la Sección de Hacienda del Pleno del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 234.300 pesetas, con imputación a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la sección 13, «Acción en Marruecos.—Ministerio del Ejército», que se figurará con la expresión «Para iluminación y balizamiento de los aeródromos de Cabo Juby y Villa Cisneros».

Artículo 2.º El importe del ante-

dicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JOSÉ CALVO SOTELO.

Núm. 1.342

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y por la Sección de Hacienda del Pleno del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 182.963,24 pesetas con imputación a un capítulo adicional del vigente presupuesto de la sección 11, «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», que se figurará con la expresión «Para devolver a la Sociedad Española de Construcción Naval, ingresos indebidamente realizados en el Tesoro público por el impuesto de Derechos reales».

Artículo 2.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JOSÉ CALVO SOTELO.

Núm. 1.343

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y, en lo sustancial, por la mayoría de la Sección de Hacienda del Pleno del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 75.000 pesetas, con imputación a un capítulo adicional del vigente Presupuesto de gastos de la Sección primera, «Obligaciones de los Departamentos ministeriales.—Presidencia y Asuntos Exteriores», que se figurará con la expresión «Para contribuir a la construcción del monumento de España a Cuba y al Presidente de esta República, D. Gerardo Machado».

Artículo 2.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JOSÉ CALVO SOTELO.

Núm. 1.344

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y, en lo sustancial, por la mayoría de la Sección de Hacienda del Pleno del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 40.000 pesetas con imputación a un capítulo adicional del vigente Presupuesto de gastos de la Sección primera, «Obligaciones de los Departamentos ministeriales.—Presidencia y Asuntos Exteriores»; que se figurará con la expresión «Para gastos del Juzgado especial de Instrucción creado en Madrid, con carácter permanente, por Real decreto-ley número 349, de 3 de Febrero del año en curso», con la siguiente distribución: «Sueldo del Juez instructor, categoría de Auditor de división 12.000 pesetas. Gratificación especial anual, 4.500. Sueldo del Secretario, categoría de Teniente Auditor de tercera, 4.000. Gratificación especial anual, 3.000. Para personal auxiliar, en el número que se designe (total anual, 10.000. Para material y gastos de oficina (anual), 2.500. para instalación de oficina (por una sola vez) 4.000».

Artículo 2.º El importe de antedicho crédito extraordinario se cubri-

rá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JOSÉ CALVO SOTELO.

Núm. 1.345

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de Hacienda pública y por la mayoría de la Sección de Hacienda del Pleno del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 50.000 pesetas, con imputación a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la sección séptima, «Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes», que se figurará con la expresión «Para premios a los Arquitectos y Escultores españoles y para los demás gastos que se originen con motivo del concurso internacional de proyectos para la construcción del Faro de Colón, en la Isla de Santo Domingo.

Artículo 2.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración de Contabilidad y la Hacienda pública.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JOSÉ CALVO SOTELO.

Ayuntamientos

ENCINAS REALES

Núm. 1.853

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente del mismo durante los meses de Enero a Abril inclusive del año actual y que en cumplimiento a vigentes preceptos forma el Secretario que suscribe.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 5

Preside el Alcalde accidental don Antonio González Vera por licencia que por enfermo disfruta el propietario.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyó la correspondencia oficial.

Se aprobó el nombramiento de Veterinario de Benamejí para el reconocimiento de cerdos.

Se condenó en juicio administrativo al vecino don Felipe Reina Ruiz, por defraudación del arbitrio de carnes.

Se aprobó la lista de compromisarios para las de Senadores del año actual.

Se acordó quedar enterados de la prórroga del contrato de la 1.ª Escuela

la de niños hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprueba el acta anterior y se lee la correspondencia oficial.

Se quedó enterados del envío de moreras hecho por la Comisaría Regia para el año actual.

Igualmente se quedó enterados de la superior aprobación de la matrícula industrial para el año actual.

Se acordó adquirir varias obras de consulta para la Biblioteca municipal.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprueba el acta anterior y se aprueba la correspondencia oficial y periódica.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprueba el acta de la anterior y se lee la correspondencia oficial.

Se acordó quedar enterados de que por rectificación hecha en el BOLETIN OFICIAL sigue siendo agente ejecutivo del Pósito de esta villa el señor Mercado (Don José) y no el señor Pallardo como anteriormente dijo dicho periódico.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde accidental.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyó la correspondencia oficial y periódica.

Se acordó a petición propia prorrogar por 30 días la licencia que disfruta el señor Alcalde don José María González Ramírez, concedida por enfermedad.

Se acordó quedar enterados de la licencia concedida por la Jefatura de Obras públicas para contruir un paso de cuneta a la entrada del cementerio publico y se facultó al señor Alcalde para la realización de la obra.

Previo examen de sus justificantes se aprobaron varias cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el citado señor Alcalde accidental.

Se aprobó el acta de la anterior y se quedó enterados de la correspondencia oficial y periódica.

En medio del mayor silencio y respeto se dió solemne lectura a un telegrama del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de fecha 6 del actual por el que comunica

la triste nueva del fallecimiento de S. M. la Reina Doña María Cristina, se acordó que conste en acta el unánime sentimiento por tan gran pérdida nacional.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Se quedó enterados de un telegrama del Excelentísimo Señor Mayor-domo Mayor de Palacio por el que S. M. el Rey agradece el pésame de esta Corporación por el fallecimiento de su augusta madre.

Se acordó regalar al Secretario del Ayuntamiento don Manuel Cubillo, la medalla oficial creada recientemente para el cuerpo de Secretarios como premio a los relevantes servicios prestados a la Corporación.

Se acordó anunciar concurso para proveer en propiedad las plazas de Matrona y Practicante, Titulares de este Municipio.

Se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario de 1928.

Se aceptó el envío de obras que como en años anteriores remite el Patronato Social de buenas lecturas para la fiesta del libro del año actual.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprobó el acta de la anterior y se quedó enterados de un telegrama de S. S. el Papa, contestando al que le dirigió este Ayuntamiento por el feliz acuerdo entre el Vaticano y el Quirinal, cuyo telegrama dice así: «Roma: Santo Padre vivamente grato bendice. Cardenal Gasparri».

Se quedó enterados de un oficio del señor Alcalde de Rute que da las gracias por las antenciones dispensadas a la Banda Municipal de música y a la Comisión oficial que visitó esta villa el día 12 del actual.

Se acordó anunciar a concurso por segunda vez la plaza de Veterinario Titular.

Se nombró Comisionado de quintas para el año actual al Oficial 1.º don Francisco González Sánchez.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 2

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprobó el acta de la anterior y se quedó enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Se quedó enterados del fallecimiento

to del señor Concejal don Francisco Delgado Jiménez, acordándose que conste en acta el sentimiento unánime, y que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Se prorrogó nuevamente la licencia del señor Alcalde Presidente.

Se conoció la invitación del señor Alcalde de Sevilla para el cuarto congreso de ciudades acordándose dejar pendiente el asunto hasta la resolución del pleno.

Se aprobaron varias cuentas de gastos.

Se nombró encargado interino del Cementerio y paseo del Calvario al vecino Francisco Jiménez Tarifa y por último se aprobó una combinación de locales Escuelas.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprobó el acta de la anterior quedando enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Se acordó subvencionar al periódico «La Patria» por una sola vez con la suma de ciento cincuenta pesetas, por la información recogida y que se propone publicar del desenvolvimiento de esta villa durante el actual régimen.

Se aprobaron varias cuentas de gastos.

Y se declararon definitivas las listas de electores compromisarios para las de Senadores que pudieran celebrarse el año actual.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprobó el acta de la anterior y se quedó enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Se acordó a petición del hermano Mayor de N. P. Jesús de las Penas, que durante los días del 15 al 17 del actual que se celebrará un Solemne Triduo luzca el alumbrado del paseo del Calvario.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprobó el acta de la anterior y se quedó enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Se autorizó al vecino don Cristóbal González Muñoz para que pueda verificar obras en su casa de la calle Arrecife, sin perjuicio de lo que afecte a la jurisdicción de obras públicas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el mismo señor Alcalde accidental.

Se aprobó el acta de la anterior y se quedó enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Se aprobó la alteración de habitantes desde 1.º de Diciembre de 1927 a 30 de Noviembre de 1928.

Se aprobaron varias cuentas de gastos.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde propietario don José María González Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior y

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

se quedó enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Se acordó quedar enterados de que se había hecho cargo de la Alcaldía una vez restablecido, el que lo es propietario.

Se acordó que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de setenta y cinco pesetas al homenaje, para la condecoración concedida por el Gobierno de S. M. al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Se aprobaron varias cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el mismo señor Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior, y se quedó enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Se quedó enterados de una comunicación del señor Alcalde de Baena en la que adjuntaba felicitación de aquella Corporación al Secretario de este Ayuntamiento e hijo de aquella ciudad don Manuel Cubillo por la imposición de la medalla del Cuerpo.

Se quedó enterados, y se aprobaron las gestiones hechas por la Presidencia para el establecimiento de una Central Telefónica en esta villa.

Se aprobaron varias cuentas de gastos.

Se aprobó la cuenta del señor representante en la capital referente al primer trimestre del año actual, con un saldo a favor del municipio de 754 pesetas 33 céntimos.

Por último se acordó asistir a la conferencia que en la capital dará mañana sobre la Exposición Ibero-Americana de Sevilla su digno Director el Excelentísimo señor don José Cruz Conde.

Sesión ordinaria del día 20

Preside don José María González Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior y se quedó enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Se acordó que desde esta noche a la 23 rija la hora oficial.

Se aprobaron varias cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el mismo señor Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior y se quedó enterados de la correspondencia oficial y periódica.

Por la Comisión se examinaron los expedientes para la provisión en concurso de Practicante Veterinario y Matrona titulares declarando desiertas por no haber sido solicitados durante el tiempo señalado.

A continuación se acordó facultar al señor Alcalde para que gestione para la provisión interina de la plaza de Veterinario de acuerdo con vigentes disposiciones.

Se aprobaron varias cuentas de gastos.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por si a bien tiene ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma se expide el presente en Encinas Reales a catorce de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario, Manuel Cubillo.—V.º B.º El Alcalde, José María González.

BUJALANCE

Núm. 1.925

Don Luis Cañas Vallejo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que propuesto por la Comisión municipal permanente un suplemento de crédito de siete mil ciento sesenta pesetas para reforzar la consignación del capítulo 10.º artículo 6.º, queda expuesto al público el expediente que al efecto se instruye por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal y para general conocimiento.

Bujalance 21 de Mayo de 1929.—L. Cañas.

Núm. 1.926

Don Luis Cañas Vallejo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que informados favorablemente por la Comisión municipal permanente la cuenta general de presupuestos con sus justificantes, correspondiente al pasado año de 1928, quedan expuestas al público por término de quince días, con el fin de que pueda formularse las reclamaciones pertinentes ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 125 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Bujalance 21 de Mayo de 1929.—L. Cañas.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 1.844

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de esta villa don Francisco Eugenio Uceda García, la madrugada del 11 del actual, de la finca nombrada Morales, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 66 de 1929.

Dado en Posadas a trece de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una mula de dieciocho años, 1'50 metros de alzada, castaña, raza española, entrelapada, con el hierro del

Fénix Agrícola V. número 4 en nalga izquierda.

Un mulo capón de diecisiete años, 1'46 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con el mismo hierro que la anterior en igual sitio, y

Otro mulo capón de cuatro años, 1'38 metros de alzada, castaño, entrelapado, raza española, lucero, con igual hierro en el mismo sitio que las anteriores.

CORDOBA

Núm. 1.917

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 14 del actual, fueron sustraídas a don Manuel Villegas Montesinos, vecino de Córdoba, del sitio finca Balanzona de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

Reseña

Dos pavos, uno grande casi blanco y el otro más pequeño, negro, con plumas blancas.

Dos gallos negros.

Tres gallinas, una blanca y las dos restantes también blancas, con plumas salteadas en negro.

LA RAMBLA

Núm. 1.950

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan de la propiedad de don Juan Rodríguez Ariza, vecino de Fernán-Núñez, sustraída el día diez y siete de Mayo, de la finca de Casilla del Ponce, del término de esta ciudad la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a veintiuno de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.—Benito Gálvez Ruiz.—El Secretario, Juan Delgado.

Reseña

Un burro de ocho años, capón, de 1'34 de alzada rucio, raza española, marca R. T. en el anca izquierda con-

fuso y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola V.-11 también en el anca izquierda, teniendo rozaduras del aparejo y atendiendo por Pajarito.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.881

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta ciudad se ha servido disponer en providencia de hoy se cite a Antonio Plaza Salvador; de treinta y tres años, que dijo tener su domicilio en la calle Pulidero número 15, de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que como denunciado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Castelar número 15, el día primero de Junio próximo venidero y hora de las doce, a la celebración del juicio de faltas contra el mismo, por estafa, al viajar en ferrocarril desde desde Puente Genil a esta población, sin estar provisto del correspondiente billete; apercibido de que si no comparece le pararán los consiguientes perjuicios.

Aguilar de la Frontera a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario, Angel Aguilar Tablada.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.883

MARTIN REYES, Juan; vecino de la villa de Aljaraque, y que el día 25 de Febrero del corriente año, estuvo en Fernán Caballero, partido de Piedrabuena y vendió al gitano Salvador de la Cruz Amaya, un mulo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance (Córdoba) a prestar declaración, en sumario que con el número nueve del corriente año se sigue en dicho Juzgado por hurto de cuatro caballerías a doña Dolores González de Canales y Castro.

Bujalance 15 de Mayo de 1929.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.

Imprenta de L. Caza de Socorro Repleto

GUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

J E F A T U R A D E C Ó R D O B A

Número 1.897

RELACION remitida por la Delegación de Hacienda de esta provincia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de las minas caducadas por no haber pagado el canon superfiaciario en el pasado año de 1928.

Número del ex-pediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	PERTENENCIAS	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	INTERESADO	VECINDAD
175 bis	La Parrilla	Hulla	8	Belmez	Arroyo de la Parrilla y la Parrilla	Sociedad M. ^a y M. ^a de Peñarroya	Peñarroya-Pueblonuevo
212	Almazor	Hierro	30	Villanueva del Rey	Tierras de Baldonado	La misma	idem
3962	La Estrella	idem	24	Luque	Dehesa de Peña Parda y Corderos	D. Manuel Roldán Escobar	Zamoranos
4358	María	Plomo	12	Fuente Obejuna	Rabiza-Dehesa de la Boticaria	» Rafael Aranda Molina	Peñarroya-Pueblonuevo
4432	Santa Rosa	Hulla	21	Belmez	Dehesa del Mariscal	Sociedad Huíllera El Mariscal	idem
4821	Almadenes del Oeste	Plomo	12	Montoro	Dehesa de la Chaparrera	D. Diego Medina Serrano	Montoro
4822	Almadenes del Este	Hierro	12	idem	idem	» Sebastián Torres García	idem
4863	La Luna	idem	12	Luque	Peña Parda y Corderos	Doña Manuela Roldán Escobar	Zamoranos
4865	El Lucero	idem	18	idem	idem	La misma	idem
4867	Pepita	Plomo	12	Luque y Friego	Los Chirimeros Dehesa del Jaroso	D. Rafael Aranda Molina	Peñarroya-Pueblonuevo
5165	Ampliación a Almadenes Oeste	idem	12	Fuente Obejuna	Dehesa de la Chaparrera	D. Diego Medina Serrano	Montoro
6770	Ampliación a Santa Rosa	Hulla	40	Montoro	Dehesa del Mariscal	Sociedad Huíllera el Mariscal	Peñarroya-Pueblonuevo
7060	La Primera Escandalosa	Hierro	20	Peñarroya	Los Azules-Dehesa de las Aljibaras	Doña Teodora Agüeda Ramos	San Sebastián
7063	Neskamendi	idem	20	Almodovar del Río	Arroyo de la Cabrilla	La misma	idem
7111	Demasia a Santa Rosa	Hulla	166.530 m ²	Peñarroya	Dehesa del Mariscal	Sociedad Huíllera El Mariscal	Peñarroya-Pueblonuevo
7584	La Asunción	Hierro	12	Baena	La Piedra del Rayo	D. Gabino Rubio Expósito	Baena
7699	Albarana	Mica	100	Hornachuelos	Dehesa de la Albarana	Sociedad M. ^a y M. ^a de Peñarroya	Peñarroya-Pueblonuevo
7700	El Madroño	idem	56	idem	Solana de Juan Esteban	La misma	idem
8052	La Tercera	Hierro	20	Bela cázar	Cabeza Redonda Nava Redondilla	D. Alfonso Sánchez Aparicio	idem
8076	Consuelo	idem	24	Hornachuelos	Dehesa de la Aljibara	» Mariano Galera Benito	Posadas
8077	Segunda Pepita	Cobre	36	idem	Los Barreros	» Emilio Castex Ruiz	idem
8459	San Clemente	Plomo	20	Villanueva de Córdoba	Barranco de Valdecerradillo	» Manuel Torres Ojeda	Puertollano
8501	María Antonia	idem	14	Montoro	La Jara Cerro Taberneros	» Juan Méndez Lora	Montoro
8512	Santa de la Luz	idem	40	Villanueva de Córdoba	Solana Barranco de la Anguiniela	» Juan Jurado Gómez	Villanueva de Córdoba
8604	La Legalidad	idem	13	Montoro	Cerro de los Guajarras y la Fresneda	» Sebastián Fernández Medina	Venta de Cardenas
8612	San Manuel	idem	20	Villanueva de Córdoba	Arroyo del Quefigo	» Angel Alejo Murillo	Córdoba
8612	San Juan	Hierro	21	Montoro	Arroyo de la Reina	» Juan Molinero Pineiro	Hinojosa
8625	Ampliación 2. ^a a la Tercera	Plomo	60	Belalcázar	Venta del Madero	» Antonio Guerrero Lama	Córdoba
8627	El Palo	idem	9	Fuente Obejuna	La Fresneda	» Angel Alejo Murillo	idem
8653	Ampliación a la mina S. Manuel	idem	35	Villanueva de Córdoba	Fuente Vieja	» Miguel García Bravo Ferrer	Sevilla
8668	Casualidad	Hierro	24	Villaviciosa	idem	» Fernando León Motta	Villaviciosa
8764	Santa Bárbara	idem	31	idem	Cortijo de la Reina	» Justo Acedo Alonso	Madrid
8769	Amparo	idem	40	Espiel	La Reina y Loma Vinagreras	» El mismo	idem
8770	San Carlos	idem	34	Córdoba	La Conejera	D. Vicente Gallego Cáceres	Peñarroya-Pueblonuevo
8786	San Antonio	Plomo	19	Conquista	Dehesa de las Minillas	» Moises López Caballero	El Soldado
8787	San Antonio	idem	20	Peñarroya	Cerro de la Cruz	» Antonio Gelado Infantes	Pueblonuevo-Peñarroya
8795	Santa Cornelia	Hulla	18	idem	idem	» Antonio Gelado Infantes	idem

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo primero del R. D. de la Presidencia de Consejo de Ministros, de 21 de Enero del año 1928, teniendo en cuenta que según dispone el artículo segundo del referido R. D. solo se admitirán reclamaciones por errores, omisiones o defectos de procedimiento en un plazo de 30 días, incluyendo los festivos a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta relación; pasado este plazo no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Córdoba 20 de Mayo de 1929.--El Ingeniero jefe, R. Aguirre.